

CAMBIO DOMICILIO FISCAL DE VEHICULO

<https://sede.dgt.gob.es/es/vehiculos/cambia-domicilo-vehiculo/>

Modifica el domicilio fiscal de un vehículo para pagar el Impuesto de Circulación en el ayuntamiento donde estés empadronado. Todos los vehículos tienen asociado un domicilio fiscal. Dicho domicilio es el que se tiene en cuenta a la abonar el Impuesto de Circulación (IVTM Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica).

Ten en cuenta que el Impuesto de Circulación:

- Se paga en el municipio donde el vehículo tenga su dirección fiscal a día 1 de enero del año en curso.
- Debe coincidir con el municipio en el que esté empadronado su titular.

Por ello, si te has mudado de municipio, es importante que solicites el cambio de domicilio fiscal de tus vehículos en el plazo de 15 días para que queden registrados en tu nuevo municipio.